



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°71/2023
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**

En Cabrero, a 08 de Junio de 2023 y siendo las 09:15 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Luis San Martín Sánchez, Carlos Bustamante Arzola y Cristian Pellón Sepúlveda. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Francisco Castillo Noa, Secretario Municipal(S); se encuentra presente el abogado municipal, Gastón Caro Monroy y las abogadas municipales, Javiera Cabezas Padilla y Belén Zarate Toloza.

Tabla:

1. Aprobación Acta Ordinaria N°67 y Acta Ordinaria N°68.
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Presentación de Bases de Llamado a Concurso Público para el cargo de Director del CESFAM de Monte Águila para su aprobación.
6. Presentación Modificación al Reglamento Interno Departamento de Salud.
7. Acuerdo para suscribir contrato con CENTRO RADIOLÓGICO CENTRAL LTDA., Rut 77.580.530-7, por CONVENIO EXÁMENES DE IMAGENOLÓGÍA, Licitación Pública ID 4083-20-LP23, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 65 letra i) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Cuenta de Encargado de Transparencia Pasiva sobre Solicitudes de Información Pública, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y a Reglamento de Sala del Concejo Municipal, correspondiente al PRIMER TRIMESTRE AÑO 2023.
9. Puntos Varios

1. Aprobación Acta Ordinaria N°67 y Acta Ordinaria N°68.

- ✓ El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones Acta Ordinaria N°67
- ✓ El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones Acta Ordinaria N°68

2. Correspondencia

Despachada:

- ✓ **Certificado SECMU N°065 de 01.06.2023 a Directora DAS.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime de los presentes la Modificación N°3 al Presupuesto de Salud año 2023, por un monto de \$90.000.000.-
- ✓ **Certificado SECMU N°066 de 01.06.2023 a Directora DAS.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime de los presentes los Convenios con el Servicio de Salud de Biobío que superan las 500 UTM.
- ✓ **Certificado SECMU N°067 de 01.06.2023 a Directora SECPLAN.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal aprobó por 5 votos a favor y uno en contra la Modificación N°7 al Presupuesto Municipal Vigente, por un monto de \$856.596.000.- por Mayores Ingresos.
- ✓ **Certificado SECMU N°068 de 01.06.2023 a Directora SECPLAN.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime de los presentes la Modificación N°8 al Presupuesto Municipal Vigente, por un monto de \$22.300.000.- por Redistribución de Gastos.
- ✓ **Certificado SECMU N°069 de 01.06.2023 a Directora SECPLAN.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime de los presentes adjudicar y suscribir contrato por MEJORAMIENTO PLAZOLETA IGNACIO CARRERA PINTO, CABRERO, con la empresa PROYECTA S.P.A., Rut 76.723.566-6, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-17-LE23.
- ✓ **Certificado SECMU N°070 de 01.06.2023 a Directora SECPLAN.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime de los presentes adjudicar y suscribir contrato por MEJORAMIENTO PLAZOLETA ARTURO PRAT, CABRERO, con Unión Temporal de Proveedores compuesta por la empresa CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA, Rut 76.800.789-6 y la empresa CONSTRUCTORA RODRIGO ALEJANDRO BELTRAN LARA EIRL, Rut 76.062.235-4, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-18-LP23.

Recibida:

- ✓ **Ordinario N°275 de 06.06.2023 de Directora(S) DAF.** Informa sobre rodillo.
- ✓ **Ordinario N°276 de 06.06.2023 de Directora(S) DAF.** Informa respecto a casas municipales.
- ✓ **Ordinario N°277 de 06.06.2023 de Directora(S) DAF.** Envía copia de decreto donde se instruye investigación sumaria.
- ✓ **Ordinario N°135 de 06.06.2023 de Director DOM.** Envía informe sobre cronograma tareas Plan Invierno 2023.
- ✓ **Ordinario N°400 de 05.06.2023 de Directora SECPLAN.** Informa contratación directa de "Contratación Formador para Perfiles de Iniciativas Municipales Postuladas al FNDR 2023, Comuna de Cabrero" al profesional Bruno Gerardo Betanzo Gómez, Rut 17.221.119-4.

Comentarios correspondencia.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales respecto a correspondencia. **Conc. Esparza** indica que en el Ordinario N°275 se informa que la bitácora se encuentra al interior del rodillo, solicitó hace dos sesiones atrás que se hiciera llegar la bitácora, la pregunta es, *¿quieren que vaya uno a ver la bitácora al interior de la maquinaria?*, porque aprovecha también de solicitar o conocer quién es el funcionario asignado para poder operar este rodillo, si tienen el nombre. **Secretario Municipal(S)** indica que van a entregar la información en el siguiente concejo, le pedirá a director de Obras que por favor reporte lo solicitado. **Conc. Esparza** consulta por qué no llegó la bitácora solicitada. **Secretario Municipal(S)** responde que se la van a solicitar al director para que sea adjuntada en el próximo concejo. **Conc. Esparza** solicita los últimos ocho meses de bitácora, y conocer también si en la actualidad este rodillo se utiliza en algo, porque hace algunos días conversó con un funcionario y salió un comentario de que no se estaba realizando funcionar esta máquina porque según palabras de este funcionario no había camión de cama baja para poder transportarla, entonces conocer si realmente se está utilizando el rodillo. **Secretario Municipal(S)** manifiesta, perfecto concejal, en el siguiente informe van a solicitar lo requerido a director de Obras.

Sr. Pdte. ofrece la palabra respecto a Ordinario N°276. **Conc. Esparza** señala que aprovechando que Ministro de Fe no leyó el ordinario, solamente hizo mención a lo que decía en la primera hoja, va a dar paso a leerlo y posteriormente realizar las preguntas, se entregó una nómina de 10 funcionarios, donde aparece la dirección, el nombre de los funcionarios y los años de uso de estas propiedades, se les dice, da lectura textual *"...no existe un manual para asignación de viviendas actualizado..."* agrega que los requisitos o el criterio utilizado para entregar estas casas municipales son los siguientes, da lectura textual *"...el funcionario interesado envía una solicitud al alcalde, debe ser funcionario perteneciente a la municipalidad, al departamento de Educación o al departamento de Salud, para lo cual se requerirá poseer relación estatutaria vigente con el servicio al cual se encuentre adscrito, no ser propietario, ni el funcionario ni su cónyuge ni su conviviente civil de una vivienda en la comuna de Cabrero, se entiende por comuna todos aquellos conglomerados urbanos o suburbanos que por su cercanía o equipamiento permiten trasladarse fluidamente entre ellos sin incurrir en gastos extraordinarios de movilización, alojamiento y alimentación, no haber sido sancionado con alguna medida disciplinaria durante los 5 años anteriores a la fecha de postulación..."*, agrega que cuando se pregunta bajo que figura legal se encuentran estas viviendas se responde lo siguiente da lectura textual *"...el terreno cuenta con inscripción a nombre del municipio, y en cuanto a las viviendas, estas se encuentran en un proceso de regularización, a la fecha se han realizado tramitaciones al área jurídica de Bienes Nacionales, correspondientes a la edificación de las viviendas..."*, le gustaría que se aclarara en esta sesión, aquí se hace referencia con el proceso de regularización, consulta cuáles son los tramites que se están siguiendo respecto a esto y conocer también cuantos años llevan en este proceso de regularización. **Sr. Pdte.** cede la palabra a la Abogada Belén Zarate. **Abogada Belén Zarate** indica que mencionar previamente que este derecho funcionario está consagrado en el estatuto administrativo para funcionarios municipales, la Ley 18.883 que en su artículo 89 señala el derecho funcionario para habitar gratuitamente una casa municipal respecto de funcionarios que mantienen una función de mantención y vigilancia de los recintos municipales, también distingue en su inciso 2° la posibilidad de que aquellos funcionarios que no mantienen funciones asociadas a la mantención y vigilancia de los recintos puedan acceder al mismo derecho pagando el 10% de su remuneración mensual y cumpliendo los demás requisitos que establece la Ley, para poner en contexto y también señalar que este derecho una vez concedido no podrá ser dejado sin efecto en razón a las consideraciones de jerarquía y las que establece la Ley, los invita a poder revisar el artículo 89, y en relación a la consulta de concejal Esparza respecto al proceso de regularización que se lleva en el Ministerio de Bienes Nacionales, tal como lo indica el Ordinario N°276, los terrenos donde se encuentran emplazadas las viviendas municipales se encuentran inscritos a dominio de la municipalidad, es decir, existe un certificado de dominio vigente, un registro de propiedad y una inscripción de dominio a nombre de la municipalidad, ahora qué pasa, en relación a las viviendas emplazadas en dichos terrenos lo que ha mencionado la dirección de Administración y Finanzas, es que existe un proceso de regularización en el Ministerio de Bienes Nacionales, ahora respecto del estado de avance de ese proceso es un asunto que van a tener que solicitar a la dirección para poder conocer el estado del expediente y como este se encuentra en estado de avance, en lo personal no maneja esa información, no obstante, se compromete hacerla llegar a este concejo en la brevedad posible y así poder poner en conocimiento al órgano colegiado respecto del estado del expediente. **Conc. Esparza** consulta quién manejará esa información. **Abogada Belén Zarate** responde que la dirección de Administración y Finanzas, según lo que aparece en el ordinario hacen referencia que hay un expediente en regularización y es lo que van a requerir de la dirección. **Conc. Esparza** señala que sería bueno que se aclarara eso porque hace referencia que se están realizando trámites en Bienes Nacionales, sería bueno conocer, ojalá llegue para la próxima sesión esa información, y lo otro, aparecen funcionarios acá que dice años de uso más de 15 años, entonces se pregunta, *no tendrán la cifra exacta en años que llevan ocupando las viviendas?*. **Abogada Belén Zarate** responde que tal como lo indica el ordinario se establece como 15 años o más en relación específicamente a dos funcionarias, toda vez que no existe la cifra exacta a propósito del incendio que sufrió la municipalidad en el año 2005, razón por la cual se perdieron bastantes de los antecedentes que justifican o que dan data del origen o cuando estas casas fueron concedidas a los funcionarios municipales, esa es la razón por la cual no se establece un número de años exacto. **Sr. Pdte.** da las gracias a la Abogada Belén Zarate y claramente el documento lo expresa donde concejal Esparza no lo lee, pero también va hacer uso de la palabra y lo dice, da lectura textual *"...no existe un manual para asignación de viviendas actualizado, toda vez que las casas municipales datan aproximadamente del año 1983..."* agrega que más de 40 años, continua con la lectura *"... y mucha documentación fue destruida en el siniestro que afectó al municipio en el año 2005..."*, por lo tanto lo que usted está solicitando es muy complejo sin duda de entregarlo en este minuto, pero si concejal quiere un detalle lo pueden pedir y lo pueden hacer llegar, lo importante que la solicitud que usted realiza está en el papel sin mayor duda de lo que usted puede observar. **Conc. Esparza** señala que la verdad, si bien es cierto, quizás esta documentación se pudo haber quemado en el incendio, pero se imagina que si le preguntan a las funcionarias la cantidad de años exactos que llevan viviendo se pueden acordar de eso, no cree que sea tan difícil y complejo preguntarlo, ahora bien, tampoco pueden estar toda la vida y no sabe qué opina la asesora jurídica, quizás sería bueno que existiera un reglamento que regule el uso de estas casas municipales porque cree que también pueden existir más funcionarios que quisieran optar a este beneficio, llamémoslo así, está viendo acá en la nómina funcionarios que ganan mucho dinero y que están viviendo en casas municipales, si bien es cierto está regulado, o la Ley, la norma lo permite, pero funcionarios que

ganan más de \$2.000.000.- y llevan más de 15 años viviendo en casas municipales, sin conocer cuánto pagan mensualmente, porque de hecho también lo pidió y le dicen el 10%, pero no todos los funcionarios pagan este arriendo entre comillas, entonces cree que también pueden existir más funcionarios que quieran optar a estas casas, funcionarios que ganan muy por debajo de lo que ganan algunas personas que están acá en esta nómina, insiste, una persona que gana más de \$2.000.000.- y que lleve viviendo más de 10 años, 15 años en una casa municipal, no le parece, cree que debieran también pensar en aquellos funcionarios que ganan mucho menos de eso, invita a Sr. Pdte. y a la asesora jurídica, quizás sería bueno, insiste, llevar a cabo este reglamento y poder regularizar esto. **Sr. Pdte.** manifiesta que lamenta los dichos de concejal Esparza, respecto no al tiempo ni a lo que quiere regular, sino que a esa observación que hace del sueldo de un funcionario, el funcionario gana lo que hace, si un funcionario gana \$2.000.000.- o \$1.000.000.-, o lo que gane, obviamente que está relacionado a la función que realiza y eso también es otorgado por Ley. **Conc. Esparza** consulta y a usted le parece justo que un funcionario que gane más de \$2.000.000.- tenga que vivir en una casa municipal por más de 10 años, considerando que hay personas que con lo mínimo tienen que arrendar una casa, hacerse cargo de todo lo que esto conlleva y muchas veces usted sabe, bueno no sabe si están en conocimiento, pero un arriendo hoy en día y sobre todo aquí en la comuna no baja de los \$200.000.-, \$250.000.-, entonces cree que probablemente y ha conversado también con algunos funcionarios que les gustaría optar a arrendar estas casas, a vivir en estas casas municipales, insiste, y que están muy por debajo de la media de lo que ganan algunos funcionarios que llevan años viviendo en estas casas municipales, es solo eso, ahora comprende que Sr. Pdte. no esté de acuerdo con sus dichos últimamente pareciera ser que no le gusta nada de lo que dice o siempre discrepa con lo que dice, pero es su manera de ver las cosas, tiene entendido que en su momento y concejal San Martín puede servirle de testigo que el ex concejal Claudio González también tocó este tema en sesión cuando era concejal en el periodo anterior y la verdad que esto lo retoma, insiste, porque ha conversado con algunos funcionarios y le han hecho sentir esa inquietud, insiste, sería bueno y acá está dando un paso también para que se pudiera elaborar este reglamento que regule el uso de estas casas municipales, no tiene nada personal en contra de los funcionarios que están acá en la nómina, solamente le gustaría que se regularizara el uso de estas casas. **Sr. Pdte.** señala que su observación no tienen nada que ver con los dichos de concejal Esparza, ni tampoco con su persona, el derecho que tiene concejal de entregar su punto de vista es el mismo derecho que tiene él de poder entregar su punto de vista como alcalde y presidente de este concejo, al igual que a concejal la gente lo ha elegido para también tener voz en este Concejo Municipal, lo que solo menciona es que la gente que gana \$2.000.000.- o gana más dinero es porque tiene una labor relacionada a su función y la Ley también lo ampara, para que esa persona gane el dinero que gana, no es un capricho del funcionario o no es una decisión de este alcalde, todos los sueldos de las personas que concejal menciona están regulados por Ley, no están regulados por este alcalde, por lo tanto si aquí hay una funcionaria que lleva más de 15 años y concejal hoy día está proponiendo que pueda entregar la vivienda, bueno tendrán que analizar, lamenta sin duda los dichos de concejal porque están hablando de funcionarias que han hecho carrera, están hablando de funcionarias que llevan casi 30 años de servicio, o sea, es echar prácticamente al olvido todo lo que han hecho para la comuna y para la gente. **Conc. Esparza** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, creo que está desvirtuando lo que yo menciono alcalde. **Sr. Pdte.** le dice a concejal Esparza que lamenta que siempre interrumpa cuando alguien habla, no le molesta lo que concejal dice y al parecer a concejal le molesta cuando tiene una interpretación distinta a la de él, porque es una modalidad que ha hecho de costumbre interperlar e interrumpir. **Conc. Esparza** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo que obvio que molesta porque hizo mención exclusivamente a que se hiciera un reglamento para regularizar este uso. **Sr. Pdte.** dice a concejal, pero no interrumpa. **Secretario Municipal(S)** les pide a concejales que respeten cuando estén hablando, usted concejal pudo expresar lo que estaba manifestando sin interrupción, cuando Sr. Pdte. o cuando los abogados y funcionarios hablen por favor que respeten los tiempos y que esperen que terminen para poder responder. **Sr. Pdte.** manifiesta que solo quiere terminar este punto entregando sus respetos a todos los funcionarios municipales, funcionarios públicos de Salud, de Educación y de otras entidades insertas en la comuna de Cabrero y valorar la carrera funcionaria que llevan mucho cumpliendo casi 30 o más años al servicio de la comuna de Cabrero, nosotros estamos empezando recién en esto, recién estamos iniciando nuestra carrera política o nuestra carrera de servicio público y no deben olvidar todo el esfuerzo y trabajo que han realizado los funcionarios para sacar adelante la comuna. **Conc. Esparza** señala que para terminar también, quiere entregar sus respetos a aquellos funcionarios que ganando lo mínimo tienen que arrendar una casa en la comuna, teniendo quizás menos posibilidades que aquellos funcionarios de carrera como Sr. Pdte. menciona, que por cierto también todo su respeto y admiración para ellos, pero acá cree que Sr. Pdte. desvirtuó totalmente el tema, hizo mención a que se creara un reglamento para que se regularice esto, insiste, acá es mejor que se hagan cargo de estas cosas, ya hubo un concejal en el periodo anterior que lo tocó, quizás le faltaba apoyo en el concejo para poder llevar algunas iniciativas como esta, pero insiste, no cree que sea nada de malo crear este reglamento para regularizar, insiste, no le parece que funcionarios sean de carrera y eso lo tiene muy claro lo que Sr. Pdte. menciona que los sueldos van en base a los trabajos que realizan y está normado, pero un funcionario que gana más de \$2.000.000.- y durante más de 15 años viviendo en casas municipales no le parece, cree que hay que darle también la oportunidad a funcionarios, insiste, que están muy por debajo de la media en materia de sueldos y darle la oportunidad también a ellos, solo eso, espera que se tome en cuenta su sugerencia y se pueda elaborar este reglamento, insiste, para regularizar el uso de estas casas municipales. **Sr. Pdte.** señala que siempre ha sido una persona muy respetuosa en sus dichos y en sus actos, concejal tiene en su papel un informe de 10 casas municipales, están hablando de que son más de mil funcionarios, por lo tanto venir hablar de una forma popular, cree que no le suma absolutamente nada a la discusión porque solo son 10 casas municipales y dentro de las 10 casas municipales está lo que concejal menciona de funcionarios que llevan más de 15 años que lo establece el documento, él lleva 10 años, por lo tanto estas casas fueron entregadas antes de que asumiera como alcalde, lo que ha hecho siempre es respetar a los funcionarios porque eso sin duda que es lo que les ha pedido también la comunidad al momento de ser elegidos autoridades de la comuna de Cabrero, a continuación cede la palabra a Abogado Gastón Caro y van a seguir avanzando porque no pueden quedar detenidos en un punto. **Conc. Rodríguez** consulta don Gastón Caro en calidad de que se va a referir a la sesión de concejo. **Abogado Caro** expresa que es abogado de la Secretaría Municipal. **Conc. Rodríguez** manifiesta que no, va a pedir que se respete el reglamento interno y en el reglamento interno se establece claramente quienes son las personas que componen el Concejo Municipal. **Sr. Pdte.** indica que la palabra la tiene el abogado y él es el presidente del concejo, lamenta que empiecen ocupar sus cargos para generar una discusión innecesaria, él es el presidente del concejo y les va a pedir que respeten la decisión

del presidente del concejo, nunca les ha negado la palabra siempre les ha otorgado la palabra cuando corresponde y en esta oportunidad don Gastón Caro, que es funcionario municipal, que es un trabajador de la Ilustre Municipalidad de Cabrero, que está en este concejo para entregar un aporte tiene la palabra para sumar algo positivo a la discusión y si concejal tiene un reparo le dará la palabra posteriormente para que se pueda referir a lo que quiere expresar concejal Rodríguez, en este minuto tiene la palabra el abogado Gastón Caro. **Conc. Rodríguez** dice a Sr. Pdte. que está equivocado, le va a pedir que se respete el reglamento interno como usted lo ha hecho valer en muchas ocasiones donde ha terminado las sesiones de concejo a des tiempo porque usted dice que hay que respetar el reglamento interno, por lo mismo le va a pedir que se haga acá y que solamente aquellas personas que están incorporadas dentro del reglamento puedan ser partícipes de la sesión, usted bien debe saber que cuando necesita que un funcionario de la municipalidad intervenga debe pedir la autorización al Concejo Municipal si no está dentro del reglamento, por lo tanto así como Sr. Pdte. lo hace valer también le pide lo mismo en este momento. **Sr. Pdte.** indica que ha sido una persona muy respetuosa con el Concejo Municipal y cuando ha terminado un concejo es porque efectivamente no están las condiciones para poder continuar, él es el presidente y dirige este concejo y va a llamar al orden por segunda vez porque el Secretario Municipal lo ha hecho por primera vez y no va a tener ninguna duda en terminar un concejo cuando se estén faltando el respeto o cuando no estén aceptando el rol que cada uno de ellos tiene en este Concejo Municipal, es él el presidente y es él el que dirige y no tiene la ginebra por sobre ellos, solamente quiere llevar esta fiesta en paz sin mayores discusiones y con el respeto que todos se merecen, hoy día hay funcionarios municipales presentes, uno de aquellos le ha pedido la palabra y él como presidente se la está otorgando no ve cual es el impedimento que un funcionario pueda entregar su punto de vista, quien tiene la palabra es Gastón Caro y si concejal Rodríguez o cualquier concejal quiere entregar una opinión lo hará después del funcionario Gastón Caro. **Abogado Caro** indica que tal como señaló la asesora jurídica Belén Zarate, citando el artículo 89. **Conc. Rodríguez** interrumpe a Abogado Caro, vuelve a insistir hay que respetar el reglamento interno, por lo tanto le va a pedir a Sr. Pdte. a que se rijan a él, acá tienen a un funcionario que no está incorporado dentro del reglamento para poder estar presente. **Sr. Pdte.** manifiesta que va a llamar al orden por tercera vez. **Conc. Rodríguez** dice a Sr. Pdte. hágalo no hay problema, pero no puede el funcionario dirigirse al concejo sin la autorización de los mismos. **Sr. Pdte.** le pide por favor a concejal Rodríguez que respete al presidente de este concejo y también a los funcionarios presentes, Gastón Caro tiene la palabra. **Conc. Rodríguez** dice a Sr. Pdte. que no le va a permitir que se salten el reglamento interno. **Conc. Hernández** pide que Ministro de Fe se acoja al reglamento, por favor. **Abogado Caro** indica que cree que sería bueno leer el reglamento que están haciendo presente señores concejales, en ningún caso como funcionario si Sr. Pdte. le da la palabra no es necesario que le pida autorización al concejo, esa norma está referida a personas del público, por lo tanto en ningún momento ha pretendido ser parte del Concejo Municipal, porque no es parte del Concejo Municipal y eso lo tiene muy claro, si van aplicar el reglamento y la Ley, efectivamente corresponde que se le solicite la palabra a Sr. Pdte., porque es él el alcalde y es él el jefe superior de servicio. **Conc. Esparza** manifiesta, pero usted no está citado a esta sesión abogado, usted no es parte de la sesión. **Sr. Pdte.** manifiesta que les va a pedir por cuarta vez. **Conc. Esparza** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, por cuarta vez. **Sr. Pdte.** le dice a concejal Esparza y que bueno que le quede claro, porque no van a poder seguir si siguen con este diálogo, le va a dar la palabra al abogado Gastón Caro para que se refiera a este punto. **Conc. Rodríguez** señala que vuelve a insistir por cuarta vez, Sr. Pdte. está equivocado, respete el reglamento interno, el Concejo Municipal lo componen los concejales, el alcalde y el ministro de fe, toda aquella persona ajena a la sesión de Concejo Municipal debe solicitar la autorización para que pueda ingresar y dar su opinión, en caso contrario solamente pueden estar de oyentes acá. **Sr. Pdte.** indica que va a llamar por quinta vez al orden y no va a haber una sexta vez, son cinco veces que este presidente ha llamado al orden y el Concejo Municipal no ha querido aceptar el orden, queriendo llevar al desorden este Concejo Municipal y al parecer queriendo que se termine esta sesión, cede la palabra al abogado Gastón Caro. **Conc. Esparza** manifiesta que cinco veces que el concejo le ha dicho que el abogado no puede estar presente. **Conc. Rodríguez** señala que vuelve a insistir, está equivocado Sr. Pdte., no puede pasar por sobre el reglamento interno, no puede estar por sobre la Ley. **Sr. Pdte.** señala que lamenta el punto de vista de concejal Rodríguez, lamenta que las funcionarias y los funcionarios se vean afectados por los dichos de concejal Rodríguez y concejal Esparza y también les pide las disculpas a los vecinos que los siguen todos los jueves, van a llevar estos antecedentes a la Contraloría para que ellos puedan determinar si efectivamente un concejo puede seguir cuando hay faltas de respeto hacia los presentes, sobre todo a los funcionarios municipales, se cierra la sesión que tengan un buen día. **Conc. Esparza** manifiesta, a usted le gusta la Contraloría alcalde, está acostumbrado a ir para allá.

Previo a cinco llamados al orden Sr. Pdte. da por finalizada anticipadamente la Sesión de Concejo siendo las 10:10 horas, por falta de garantías para el normal desarrollo de la sesión, quedando pendiente de tratamiento los puntos N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8 y N°9 de la Tabla.



FRANCISCO CASTILLO NOA
SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE(S)
H. CONCEJO MUNICIPAL